DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

INVITACIÓN No.DTSC-MC-004-2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

OBJETO

SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN EN HORNOS Y CELDAS DE SEGURIDAD, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, QUÍMICOS, BIOSANITARIOS Y SIMILARES, GENERADOS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA U OTRAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

MANIZALES – FEBRERO DE 2022

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

1.1. OBJETO: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN EN HORNOS Y CELDAS DE SEGURIDAD, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, QUÍMICOS, BIOSANITARIOS Y SIMILARES, GENERADOS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA U OTRAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121900 Eliminación de residuos	76	12	19	00

1.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA): La presente contratación se enmarca en lo consignado dentro del Plan anual de adquisiciones, mediante las siguientes características:

CÓDIGO ADQUISICION	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
0213	Contratar la recolección, transporte, incineración en hornos y celdas de seguridad, y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, hospitalarios, químicos, biosanitarios y similares, generados por el Laboratorio de Salud Pública u otras áreas de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	$ 6.166.667

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las condiciones técnicas exigidas para la prestación del servicio son las siguientes:

a. El proveedor debe garantizar que **no habrá restricción por motivos de peso al recolectar los residuos en cada entrega realizada por parte de la DTSC,** ya que los mismos pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad o en razón a contingencias presentadas. (este requisito se acredita con la suscripción del anexo N° 6 aceptación de condiciones técnicas).

b. El proveedor debe certificar que cuenta con las correspondientes licencias y permisos para la disposición final de los residuos en celdas de seguridad e incineración. (este requisito se acredita con la presentación del certificado expedido por autoridad competente).

c. El proveedor debe aportar certificado de producto de horno con el fin de garantizar los estándares de calidad de disposición de residuos dentro de la normativa ambiental (este requisito se acredita con la presentación del certificado expedido por autoridad competente).

d. El proveedor deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones de calidad en normas: ISO

14001; ISO 9001 y/o ISO 45001. (este requisito se acredita con la presentación del certificado expedido por autoridad competente).

e. El proveedor deberá garantizar en caso de presentarse la recolección de un residuo nuevo, que para dicho trámite no tardará más de un (1) día hábil en ser resuelto y programar el mismo, lo anterior dadas las condiciones de premura de la entidad para estos casos poco frecuentes derivados de la Inspección Vigilancia y Control en el Departamento de Caldas. (este requisito se acredita con la suscripción del anexo N° 6 aceptación de condiciones técnicas).

f. El proveedor deberá garantizar El servicio incluye recolección, transporte, incineración en hornos y celdas de seguridad, y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, hospitalarios, químicos, biosanitarios, medicamentos, decomisos y similares, generados por el Laboratorio de Salud Pública u otras áreas de la Dirección Territorial de Salud de Caldas hasta por el peso contratado. (este requisito se acredita con la suscripción del anexo N° 6 aceptación de condiciones técnicas).

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
3. Realizar el pago oportuno de estampillas las cuales corresponderán al 4% del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas Departamentales, que regulen la materia.
4. Entregar en la secretaria de la subdirección jurídica los documentos de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el (Supervisor o Interventor) del contrato.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
8. Entregar a la Dirección memorias escritas y magnéticas de los resultados obtenidos con la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
10. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Recolectar, transportar y definir el tipo de tratamiento que requiere el residuo conforme a su naturaleza y nivel riesgo, con el fin de lograr la destinación final adecuada.
2. Recolectar de manera oportuna dos (2) veces por semana los residuos generados por el Laboratorio Departamental de Salud Pública ubicado en el Hospital Santa Sofía Calle 5 N° 40-02, Bloque de Urgencias, Piso 3, con el adecuado manejo, con una frecuencia ordinaria de dos veces por semana de acuerdo al horario establecido por el Laboratorio.
3. Atender y recolectar de manera oportuna los requerimientos que surjan derivados de la Inspección Vigilancia y Control en el Departamento de Caldas propios de la DTSC a través del Fondo Rotatorio de Estupefacientes y el Área de Salud Ambiental, previa solicitud por parte de la supervisora.
4. Asesorar, acompañar y capacitar al personal del Laboratorio de Salud Pública; Fondo Rotatorio de Estupefacientes y el Área de Salud Ambiental en manejo de residuos.
5. Entregar al personal responsable de los residuos, el comprobante de recolección con toda la información del servicio tales como: tipo de residuo; clasificación; número de bolsas entregadas, peso y demás que se requieran).

6. Recibir al personal de la DTSC, en las instalaciones de la sede de tratamiento de residuos con el fin de conocer el proceso realizado, previa concertación.

3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1. Entregar al CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos.
2. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y/o supervisión.
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
4. Acompañar y facilitar la ejecución del contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la presente contratación la Dirección Territorial de Salud de Caldas, estableció las necesidades y solicitó cotización del servicio requerido a diferentes proveedores prestadores del servicio en el mercado con el fin de identificar el sector relativo al objeto contractual, así como su valor, de las cuales se recibió respuesta por parte de tres (3) Cotizantes.

De acuerdo a lo anterior se establece el presupuesto para la presente contratación de la siguiente forma:

ESTUDIO DE MERCADO		
NOTA: Esta Actividad está exenta de IVA (LEY 142 DE 1994 art. 14.24; Decreto 624 de 1989 art. 476)		
Descripción del servicio	**Cotizaciones**	**Valor por kilogramo**
Contratar la recolección, transporte, incineración en hornos y celdas de seguridad, y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, hospitalarios, químicos, biosanitarios y similares, generados por el Laboratorio de Salud Pública u otras áreas de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Cotizante n° 1	$ 2.100
	Cotizante n° 2	$ 2.300
	Cotizante n° 3	$ 3.000
VALOR PROMEDIO KGM.		**$ 2.466**
CANTIDAD REQUERIDA 2.500 KGM X $ 2.466 PESOS VALOR PROMEDIO KGM		**VALOR TOTAL $6.165.000**

NOTA: Las solicitudes de cotizaciones o certificado de cotización expedida por las diferentes empresas se encuentran a disposición de los interesados en la carpeta del proceso.

Por tanto, para determinar el valor del servicio se tomó como precio máximo de referencia, el promedio de las 3 cotizaciones que se describieron anteriormente, cuyo valor asciende a **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($6.165.000=),** incluidos costos directos e indirectos, no incluye IVA por estar exentó.

4.1. Valor

Por lo anterior el presupuesto asignado para la contratación asciende a la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($6.165.000=),** incluidos costos directos e indirectos, actividad exenta de IVA, además de todos los impuestos a que haya lugar.

Para amparar el valor estimado del contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Cdp	Valor	Fecha	Rubro
000428	$6.166.667	19 de Enero de 2022	2.3.2.02.02.009- A.2.2.23.2.1

5. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas: precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto único reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

6. OFERTA.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, tendrá como único criterio de selección del contratista, el **menor precio ofrecido por la totalidad del servicio, incluidos todos los demás impuestos a que haya lugar,** de acuerdo a la "Oferta Económica", la cual debe ser diligenciada en el cuestionario del proceso de selección en la plataforma SECOP II, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Entiéndase como **el menor precio ofrecido,** el resultado de la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos a que haya lugar, diligenciados en la plataforma secop II al momento de presentar la oferta.

La oferta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, indicando el objeto, la referencia y número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.

La oferta deberá ser diligenciada única y exclusivamente mediante la plataforma de contratación estatal colombiana SECOP II. La oferta radicada, deberá presentarse de forma escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones que conduzcan a posibles imprecisiones.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que tenga vigente el SECOP II en su cronograma y pliego electrónico.

El oferente deberá suscribir su oferta económica detallando el valor total, incluyendo erogaciones de índole departamental. Además, se tendrán en cuenta e incluirán todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, gastos administrativos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir.

NOTA 1: Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la Oferta. Por lo tanto, La Dirección Territorial de salud de caldas, no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

NOTA 2: Cuando a criterio de la Entidad o de los oferentes, la Oferta Económica resulte artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él Ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto único Reglamentario1082 de 2015.

7. CRONOGRAMA.

Será el establecido en la Sistema de Contratación Pública Colombiana (SECOP II) referente al presente proceso de contratación.

8. OTRAS OBSERVACIONES.

PRIMERA: La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 60 días; en caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la invitación se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

SEGUNDA: En caso de que el proponente que presentó el menor precio **no cumpla** con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

TERCERA: Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CUARTA: De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto único reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma y será realizada y publicada a través de la plataforma SECOP II, razón por la cual todos los interesados deberán estar atentos a las notificaciones e información de dicha plataforma.

QUINTA: Atendiendo lo establecido en el protocolo de indisponibilidad del 19 de noviembre de 2018, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra Eficiente, para los usuarios SECOP II, cuando presenten fallas (generales o particulares) en los diferentes eventos del proceso de selección, la entidad ha determinado como medio de comunicación idóneo para estos casos el correo electrónico: contratos@saluddecaldas.gov.co.

CAPÍTULO II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas serán verificadas y evaluadas por quien (es) sea (n) designado (s) por el ordenador del gasto, sin que se requiera pluralidad alguna, quien (es) se debe (n) ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendará (n) a quien corresponda el sentido de la

decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

2.2. CRITERIO DE SELECCIÓN

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Dirección Territorial de Salud de Caldas, tendrá como único criterio de selección del futuro contratista, **el menor precio ofrecido** de acuerdo a la **"Oferta Económica",** la cual debe ser diligenciada en el cuestionario del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Nota aclaratoria 1: Entiéndase como **el menor precio ofrecido,** el resultado de la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos a que haya lugar, diligenciados en la sección **"bienes y servicios"** de la plataforma secop II.

2.3. FACTOR DE DESEMPATE.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082, en caso de existir empate, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo.

CAPITULO III
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

3.1. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

3.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien ejerza la representación legal. PERSONAS JURÍDICAS

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, sus facultades y copia simple de la cédula de ciudadanía del mismo.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con La Dirección Territorial de Salud de Caldas, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR: Si el

representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad al cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

3.1.2. Certificado de Matrícula Mercantil y Cédula de Ciudadanía. PERSONAS NATURALES

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cedula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

3.1.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberán diligenciar y presentar el **ANEXO 2 – COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL Y EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN**, el cual deberá expresar claramente su conformación, su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato y además cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta, las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTSC.
b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
e) Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
f) Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o

de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.

c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

3.2. OTROS DOCUMENTOS

3.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta.

Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO No. 1.**

En la carta de presentación de la propuesta **ANEXO No 1** de esta Invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Para los casos en que la oferta sea presentada por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado y los integrantes del proponente plural deberán manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, para lo cual allegarán suscrito el **ANEXO No. 5** de esta Invitación junto con la oferta.

3.2.2. Acreditación de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Si el proponente es Persona Jurídica, debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el **ANEXO No. 3** de la presente invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de las Personas jurídicas, dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según sea el caso y en el caso de las Personas Naturales, además de la certificación anexa a la presente invitación, deberán presentar la correspondiente planilla asistida donde se verifique el pago.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

En el evento de que el proponente sea una persona natural, debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada el **ANEXO No. 4** de la presente invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

3.2.3. Copia del Registro Único Tributario.

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario- RUT- expedido por la DIAN.

3.2.4. Certificación de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas.

El proponente no deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas emitidos por la autoridad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de selección, para tal efecto, deberán aportar dichos certificados

junto con la propuesta, sin perjuicio que La Dirección Territorial de Salud de Caldas efectué las correspondientes consultas.

3.3. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

El proveedor deberá presentar dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados anteriores al cierre del proceso de selección, a satisfacción con entidades públicas o privadas que estén relacionados directamente con el presente proceso contractual y, que cada una de las certificaciones o contratos tenga un valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

La Certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o el ordenador del gasto.
- Número o identificación del Contrato.
- Objeto del Contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.

Nota: La ENTIDAD podrá solicitar aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de la certificación.

En relación con los criterios establecidos para verificar la experiencia del proponente plural, se deben seguir los lineamientos establecidos por **La Agencia Nacional de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente** para su verificación, los cuales se encuentran en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente" publicados en su portal web.

Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados en su totalidad.

3.4. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

Para el cumplimiento de las condiciones técnicas de que tratan los literales a, e y f establecidas en el numeral 2 de la presente invitación, se acreditaran con la suscripción por parte de los oferentes del **ANEXO N° 6** debiendo allegarlo junto con la oferta.

3.5. CAPACIDAD FINANCIERA (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes, de conformidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO IV
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP II.

Según lo preceptuado en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas, liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

CAPITULO V
CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
b) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
c) Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
e) Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
f) Cuando la "Oferta económica" no sea presentada en la plataforma secop II (cuestionario) sección "bienes y servicios" o supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 4 del capítulo N° 1 de la presente invitación *"4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN".*
g) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones mínimas de capacidad jurídica; técnicas y de experiencia exigidas en la presente Invitación Pública.
h) La presentación de ofertas parciales frente al objeto, las obligaciones o el servicio a prestar.
i) Cuando el proponente condicione la oferta.
j) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública y en la normatividad vigente.

CAPITULO VI
CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado partir de la suscripción del acta de inicio.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El Servicio debe ser prestado según las siguientes indicaciones: **1)** sede Laboratorio Departamental de Salud Pública, ubicado en el Hospital Santa Sofía Calle 5 N° 40-02, Bloque de Urgencias, Piso 3° y **2)** sede principal Cra. 21 #Nº 29 – 29, Piso 3°. **3)** Puntos de recolección de acuerdo a los lugares de decomiso dentro de la ciudad de Manizales.

6.3 FORMA DE PAGO.

El pago del valor del contrato se efectuará contra facturación presentada por parte del contratista, previa presentación los siguientes requisitos:

- Certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de aportes a Seguridad Social integral y/o parafiscales de ser el caso.
- Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor del contrato.

- Factura.

6.4 GARANTÍAS.

Para la presente contratación se previeron los riesgos inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza, por las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Sin embargo de conformidad con lo establecido en la sección 3 garantías, subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7, discrecionalmente se le exigirá al contratista la constitución de una garantía única a favor de la Dirección Territorial de Salud de Caldas en calidad de asegurada y/o beneficiaria, una vez sea perfeccionado el contrato, dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia aportar la factura de pago o documento equivalente así como su clausulado, para amparar los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO: Cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES: Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución y tres (3) años más.

6.5. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sí a juicio de **LA ENTIDAD** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el 10% del valor del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA ENTIDAD** por el incumplimiento. **PARÁGRAFO - PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Este procedimiento, aplicara también previamente a la imposición de las multas respectivas, la declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal pactada.

6.6. CADUCIDAD.

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que **afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización**, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

6.7. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o de declaratoria de caducidad del contrato suscrito, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA DIRECCIÓN** a título de pena, una suma equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los perjuicios que reciba La Entidad por el incumplimiento, **sin perjuicio de hacer efectiva la garantía exigida por la entidad para garantizar el cumplimiento del contrato.**

6.8. INDEMINIDAD.

Será obligación del CONTRATISTA, mantener a La Dirección Territorial de Salud de Caldas, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de aquel.

6.9. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte de **LA DIRECCIÓN**, tal como lo establece el inciso 3º del artículo 41 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO ÚNICO**. Si al **CONTRATISTA** le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del Director General o el delegado para la contratación si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución, conforme lo establece el artículo 9º, inciso 1º de la ley 80 de 1993.

CAPÍTULO VII
DE LA OFERTA ECONÓMICA

El valor ofertado por parte de los proponentes, **debe incluir todos los gastos, costos, honorarios, derechos, impuestos y demás erogaciones** que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de los proponentes.

El ofrecimiento económico del proponente, debe presentarse de conformidad con la información que se requiere en el cuestionario a diligenciar establecido en el proceso de selección electrónico adelantado en la plataforma SECOP II y su valor debe ser en pesos colombianos.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico genera el rechazo de la oferta.

KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirectora Jurídica
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Proyecto: Jorge E. Rodríguez Guzmán – Abogado Externo:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento del contrato	**Aplicación del procedimiento para la aplicación de las multas, sanciones y declaración de incumplimiento**	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual
2	ESPECIFICO	INTERNO	Ejecución	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento mensual	2	3	5	Riesgo medio	NO	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la expedición del certificado de cumplimiento al 100%	Verificación de actividades	Mensual

ANEXO N°. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
La Ciudad.

Asunto: Mínima cuantía No. DTSC-MC-004-2022: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN EN HORNOS Y CELDAS DE SEGURIDAD, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, QUÍMICOS, BIOSANITARIOS Y SIMILARES, GENERADOS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA U OTRAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Respetados señores:

El suscrito _____ en mi calidad de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso de ser aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato, Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta solo compromete a el (los) firmantes de esta carta.
2. Que conozco y acepto los documentos de la invitación pública, en especial las condiciones técnicas establecidas.
3. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
4. Declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
5. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988 y el Decreto 2920 de 1982. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
6. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
En el evento en que el proponente no informe ninguna cuenta de correo electrónico, la notificación deberá hacerse personalmente.

7. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
8. Qué el término de validez de la oferta es de noventa (60) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.
9. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

- **Nombre del proponente:**
- **Representante Legal:**
- **Nit:**
- **C.C:**
- **Teléfono / Celular /Fax:**
- **Dirección Física:**
- **Dirección electrónica:**

_____

Firma del proponente y/o representante legal.
C.C.

ANEXO Nº 2
COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Manizales (Caldas)

Señores
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
La ciudad

Asunto: Mínima cuantía No. DTSC-MC-004-2022: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN EN HORNOS Y CELDAS DE SEGURIDAD, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, QUÍMICOS, BIOSANITARIOS Y SIMILARES, GENERADOS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA U OTRAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y_____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, del contrato y un (1) año más.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	COMPROMISO (%)

NOTA 1: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado respecto de lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.
El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a) Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
c) Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

NOTA 2: El presente documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los integrantes de la Unión Temporal y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona.

ANEXO No 3
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso), certifica que la sociedad - _____ , identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ (____) días del mes _____ de 20_____

Se firma según sea el caso por:

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal Revisor Fiscal
C.C. Tarjeta No. _____
C.C. _____

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL NATURAL

El Suscrito_____ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº _____ de _____ me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ (____) días del mes _____ de 20_____

_____
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
C.C. No.

NOTA: Además de la presente certificación las personas naturales deberán adjuntar copia de las planillas donde se verifique el pago.

ANEXO Nº 5
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ actuando en mi calidad de (persona natural oferente o el representante legal o apoderado), manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente ni su representante legal, ni su apoderado ni sus socios nos encontramos incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (**Artículo 1.** INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, **Artículo 2.** INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, **Articulo 4.** INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO Y **Articulo 90.** INHABILIDAD POR INCUMPUMIENTO REITERADO).

El proponente:

_____

Nombre:
C.C.

ANEXO Nº 6
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Asunto: Mínima cuantía No. DTSC-MC-004-2022: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACIÓN EN HORNOS Y CELDAS DE SEGURIDAD, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS, HOSPITALARIOS, QUÍMICOS, BIOSANITARIOS Y SIMILARES, GENERADOS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA U OTRAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Yo _____ actuando en mi calidad de (persona natural oferente o el representante legal o apoderado), bajo la gravedad de juramento y de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de la referencia me permito certificar que:

a) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de los requisitos establecidos en la presente invitación, y que la misma es irrevocable e incondicional, y me obliga insubordinadamente.
b) Que la oferta, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
c) Que nos comprometemos a proveer a **la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los bienes, servicios, coberturas y demás requisitos técnicos mínimos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden exactamente a aquellos solicitados por la presente invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente invitación.
d) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en invitación y los requisitos técnicos mínimos de los bienes y servicio y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
e) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente,

Firma del proponente:

_____
Nombre:
C.C.
Representante Legal:
Nit: